

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de OPEN MIND S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de LA Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de OPEN MIND S.A., presento a Uds. mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Uds. por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de tales Informes.

Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada; y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión se efectuó siguiendo los lineamientos de los principios de contabilidad con pruebas selectivas de los registros, evidencias que sustentan los registros contables y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; aplicación adecuada de Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores: información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre la base selectiva. Adicionalmente, se ha revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como, los Libros Sociales de la Compañía; y, entre ellos las Actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y financieros la situación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha; de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los Libros Sociales están manejados de forma adecuada.

Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento de Auditoría Interna:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías; la Administración de la compañía no ha requerido la contratación de auditoría externa; ya que, al cierre del ejercicio 2019, y en base a los parámetros legales establecidos no cumple con la obligación.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías:

En mi calidad de Comisario, de la empresa OPEN MIND S.A.; y, por el Ejercicio 2018; a la fecha se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



JORGE AHTTY VALLEJO
RUC.1704944279001

Quito, febrero 27 del 2020.